



Informe de Cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2021





ESTADO DE CHIAPAS

PRESENTACIÓN

La entrada en vigor de la Ley general de Archivos representó un incremento en la cantidad de sujetos obligados, así como también de las obligaciones que cada uno de ellos debe cumplir, con la única finalidad de preservar el acervo cultural, histórico, social científico y tecnológico de la Nación.

El instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas como organismo rector para el cumplimiento de las nuevas disposiciones, llevó a cabo una serie de acciones las cuales se resumen en el presente informe.

A través del Área Coordinadora de Archivos se elaboró y se presentó el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2021; esto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Archivos, con el convencimiento de que mediante el adecuado tratamiento de los archivos se garantiza el acceso a la información y la protección de los datos personales, que son las funciones primarias gracias a las cuales se debe la existencia de este Instituto.



1.- Conformación del Sistema Institucional de Archivos.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11, fracción II, y en los artículos 20 y 21 y del 50 al 59, de la Ley General de Archivos; así como en los artículos 12, 21 y 22 y del 51 al 62 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; el Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas con fecha 18 de mayo del 2021 llevó a cabo la formalización de la composición estructural del Sistema Institucional de Archivos (SIA) con el objeto de integrar e instalar las Unidades e Instancias operadoras que conforman el Sistema Institucional de Archivos.

Para esta actividad se realizó un acta de instalación del SIA de esta manera, se sentaron las bases de la formalización del trabajo en materia de gestión documental al interior del Órgano Garante.



ESTADO DE CHIAPAS



"2021, Año de la Independencia"

ACTA DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 (Doce) horas del día martes (dieciocho) de mayo del año, 2021 (Dos mil veintiuno), en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, estando reunidos en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con dirección en la 12 Avenida Poniente Norte Número 1104, Colonia el Mirador, Código Postal 29030, los servidores públicos de dicha Institución: los C.C. Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño, Secretaria Ejecutiva, Dr. Humberto Montesinos Ruiz, Director de Administración y Finanzas, Responsable de Unidad de Transparencia y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Dra. Rosario Guadalupe

El documento completo puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://itaipchiapas.org.mx/archivos/Acta%20de%20instalacion%20del%20sistema%20institucional%20de%20archivos.pdf>



2.- Conformación del Grupo Interdisciplinario

El Título Tercero de la Valoración y Conservación de los Archivos en los artículos 50 al 54 de la Ley General de Archivos (LGA), se describe la integración y funciones específicas de cada uno de los componentes del Grupo Interdisciplinario. Por lo antes expuesto, el día 19 de mayo del año 2020, se llevó a cabo la Instalación del Grupo Interdisciplinario del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con el objeto de coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que den origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental del Instituto y de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación, armonizado con las disposiciones detalladas en en el artículos 4, fracción XXXV.

Para esta actividad se realizó un acta de instalación del Grupo Interdisciplinario, con el objeto de registrar el acto protocolario.



"2021, Año de la Independencia"

ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:00 horas, del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, estando reunidos en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con dirección en la 12 Avenida Poniente Norte Número 1104, Colonia el Mirador Código Postal 29030, los servidores públicos de dicha Institución: los C.C Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño, Secretaria Ejecutiva, Dr. Humberto Montesinos Ruiz, Director de Administración y Finanzas, Responsable de Unidad de Transparencia y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, Director Jurídico, C.P. Elin García Ríos, Encargado de Área Planeación y Evaluación, Lic. Erika Aguilar Farrera, Directora de Verificación y Tecnologías de la Información; y los Titulares de las Unidades Administrativas -----

Dra. Rosario Guadalupe Chávez Moguel	Directora de Capacitación y Promoción de la Transparencia.
Lic. Giovanni Idali León Muñoz	Auxiliar de Unidad de Transparencia
Lic. Julio César Santoyo Lozano	Proyectista
Lic. Humberto Javier Ozuna Nutatagua	Proyectista



ESTADO DE CHIAPAS

La consulta del documento completo puede realizarse a través del siguiente enlace:

<https://itaipchiapas.org.mx/archivos/Acta%20de%20instalacion%20del%20grupo%20interdisciplinario.pdf>

3.- Presentación de las Reglas de Operación ante el Grupo Interdisciplinario.

Con la Facultad establecida en el artículo 57 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, el Grupo Interdisciplinario para su correcto funcionamiento, podrá emitir sus Reglas de Operación, los cuales no deberán de contravenir lo dispuesto en la Ley General de Archivos, así como lo dispuesto en la norma estatal de la materia.

Por las razones antes mencionadas, el Grupo Interdisciplinario del Instituto de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, emitió sus reglas de operación con fecha 19 de mayo del 2021.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



"2021, Año de la Independencia"

REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Título Primero

Objeto y Finés de las Reglas de Operación

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y obligatoria para los órganos administrativos que conforman el Instituto y que reciben, generan, producen, obtienen, adquieren o poseen documentos que deban conservarse en archivos, así como para quienes integran el Grupo Interdisciplinario de este sujeto obligado.

Artículo 2. El objetivo de las Reglas, es establecer las bases y criterios generales para el funcionamiento y operación del Grupo Interdisciplinario del Instituto quienes coadyuvarán en el análisis de los procesos que originan la documentación contenida en los expedientes de cada serie documental, con la finalidad de colaborar con las áreas productoras de información en el establecimiento de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, esto en apego a lo establecido en el artículo 54 de la Ley General y 57 de la Ley de Archivos.

Artículo 3. La aplicación e interpretación de estas Reglas, corresponde al Grupo Interdisciplinario del Instituto.

Artículo 4. Las presentes Reglas de Operación, se emiten en términos de lo dispuesto en los artículos 11 fracción V, 50, 51, 52, 53, y 54 de la Ley General, así como en lo señalado en el numeral Cuarto, fracción XXV, y Sexto fracción IV de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y los artículos 12 fracción V, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 de la Ley de Archivos.



4.- Elaboración del PADA

Con fundamento en lo dispuesto en el título segundo, capítulo VI, artículo 28, fracción III de la Ley General de Archivos, la Coordinación de Archivos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, elaboró el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2021 en el mes de junio y fue aprobado por el pleno, se presentó ante la Unidad de Transparencia de esta dependencia y publicado en el portal electrónico del ITAIPCH.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



"2021, Año de la Independencia"

2. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el título segundo, capítulo VI, artículo 28, fracción III de la Ley General de Archivos, la Coordinación de Archivos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, elabora Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2021 para, una vez aprobado por el sujeto obligado o por quien este designe, se ha presentado ante la Unidad de Transparencia de esta dependencia y publicado en el portal electrónico del ITAIPCH.

El presente Plan ha sido elaborado como guía, y contempla los trabajos que habrán de llevarse a cabo en el presente ejercicio fiscal de los archivos de trámite, concentración e históricos. Estos trabajos permitirán dar continuidad a las gestiones realizadas en el ejercicio 2020 buscando con ello la mejora de los servicios documentales y archivísticos, ya que las actividades que se llevarán a cabo se encontrarán planeadas y organizadas, de tal manera que permitirán mejorar los procesos de clasificación, organización y conservación documental de los archivos de esta institución, así mismo, se busca el fortalecimiento de las

La consulta completa del PADA puede realizarla a través del siguiente enlace:

<https://itaipchiapas.org.mx/archivos/pada%202021.pdf>

5.- Actualización del Cuadro General de Clasificación

Se hace la aclaración que para esta actividad ya se encontraba realizado el Cuadro General de Clasificación, por lo que se implementó una revisión de las





series que se identificaron en cada una de las áreas y de esta forma poder cumplir con lo establecido en los artículos 13, fracción I y 14 de la Ley General de Archivos.

En esta actividad se detectaron 13 Secciones Comunes, asimismo se identificaron 11 Secciones Sustantivas, en las cuales se reflejan todas y cada una de las Series y Subseries documentales en las que se clasificarán los expedientes de las actividades del ITAIPCH.

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS



SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA-2021

CLAVE O CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA SECCIÓN, SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL			NIVELES DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL
SC	SE	SS	SECCIÓN (SC) – SERIE (SE) – SUBSERIE (SS) DOCUMENTAL
01C			Legislación.
	01C.03		Leyes
	01C.04		Códigos
	01C.05		Convenios y tratados internacionales.
	01C.06		Decretos.
	01C.07		Reglamentos.
	01C.08		Acuerdos generales.
	01C.09		Circulares
	01C.10		Instrumentos jurídicos consensuales (convenios, contratos, etc.)
	01C.11		Resoluciones.
	01C.12		Compilaciones jurídicas.

El cuadro general de clasificación puede consultarlo en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Nw==&idSujetoObligado=MTM2NQ==#inicio>

6.- Elaboración de las fichas técnicas y Catálogo de Disposición Documental.

Con fundamento en los artículos 13, fracción II; 50 y 51 párrafo primero, de la Ley General de Archivos, se procedió a la elaboración e integración del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), derivado de un plan de trabajo con las áreas productoras de la información, para la elaboración de las fichas técnicas de valoración, en su conjunto, conformaron este instrumento de control archivístico, donde se plasmó la tipología documental y los plazos de conservación.



ESTADO DE CHIAPAS

El Catálogo de Disposición Documental del ITAIPCH, 2021 se homologó al Instructivo para Elaborar el Cuadro General de Clasificación Archivística, emitido por el AGN (Fuente Internet:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/326907/instructivoCuadroClasificacion06072012.pdf>), así como el catálogo interno de secciones y series de facultades, atribuciones o funciones comunes para la elaboración del cuadro general de clasificación archivística de los sujetos obligados del estado de Chiapas, el cual determina que los sujetos obligados del estado de Chiapas debe contar con 13 Secciones Comunes y cada una con sus respectivas series documentales y las correspondientes Secciones Sustantivas necesarias de la institución, en este caso el **ITAIPCH**.

El CADIDO, consta de 13 Secciones Comunes, asimismo se identificaron 11 Secciones Sustantivas, en las cuales se reflejan todas y cada una de las Series y Subseries documentales en las que se clasificarán los expedientes de las actividades del ITAIPCH.

De las 13 Secciones Comunes; se desarrollaron **124 Series Documentales**, y **39 Subseries Documentales** alineadas a las series que por asunto se agrupan a éste, proporcionando una mayor precisión de acuerdo a las necesidades del ITAIPCH. Por lo que respecta a las **Secciones Sustantivas**, se identificaron **11 Secciones**, en éstas desarrollaron **23 Series Documentales**, y **0 Subseries Documentales**, con éstas se abarcó la totalidad de las funciones sustantivas del ITAIPCH La elaboración de las Series Documentales de las Secciones Comunes y Sustantivas, fue un arduo ejercicio de análisis llevado a cabo con la participación de 29 servidores públicos de todas las áreas del ITAIPCH; iniciando con la capacitación a los funcionarios públicos que habrían de colaborar en este trabajo, así como la asesoría y seguimiento a cada responsable de área para identificar la naturaleza de los asuntos que manejan de acuerdo a sus funciones, ello se llevó a cabo en 27 jornadas de trabajo, que implicaron más de 214 horas de trabajo. Cabe mencionar que la metodología para identificar las Series Documentales Comunes y Sustantivas, fue por funciones que desarrolla el ITAIPCH a efecto de que este instrumento de control archivístico refleje dichas funciones y se garantice su utilidad a largo plazo debiéndose, en su caso, sólo actualizar por algún cambio o actualización en el ITAIPCH, más no volverlo a rehacer.





ESTADO DE CHIAPAS

A continuación, se muestra un ejemplo del llenado de una de las fichas:



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 31 de agosto de 2021

Ficha Técnica de Valoración, de series Documentales, para la elaboración del CADIDO del ITAIPCH

Sección documental: **01C Legislación**

Serie documental: **01C.03 Leyes**

Unidad administrativa: **Dirección Jurídica**

Nombre del área: Dirección Jurídica

1. Clave de la serie: **01C.03** Nombre de la serie: **Leyes**

2. Clave de la subserie: _____ Nombre de la subserie: _____
Clave de la subserie: _____ Nombre de la subserie: _____
Clave de la subserie: _____ Nombre de la subserie: _____

Ejemplo del llenado del catálogo de disposición documental



ESTADO DE CHIAPAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS



FONDO: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS.
SECCIÓN: 01C. LEGISLACIÓN.

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA	SERIE Y SUBSERIE	VALOR DOCUMENTAL			PLAZOS DE CONSERVACIÓN (Vigencia del expediente en el...)			TÉCNICAS DE SELECCIÓN (Destino final del exp.)			OBSERVACIONES	SOPORTE
		ADMVO.	CONTABLE O FISCAL	LEGAL	ARCHIVO DE TRÁMITE	ARCHIVO DE CONCENT.	TOTAL	ELIMINACION	CONSERVACION	RESERVA		
01C 03	LEYES	X		X	6 años a partir de que se emita el expediente	5 años a partir de su homologación	10 años		X		Se conservará el documento original publicado y/o firmado	Documento en papel tamaño carta, electrónico y digital.
DESCRIPCIÓN DE LA SERIE:		SE ABRE CON:		CONTIENE:		SE CIERRA CON:			INSTRUCCIÓN FINAL:			

* Aplicación de las disposiciones para lograr los * Se conservan en el área para la

El catálogo de disposición documental completo puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Nw==&idSujetoObligado=MTM2NQ==#inicio>

12a. Avenida Poniente, Norte No. 1104, Col. El Mirador., CP, 29030.
Tel, 961 611 2346., <http://itaipchiapas.org.mx/>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

[Handwritten signature]



ESTADO DE CHIAPAS

7.- Capacitación.

El Área Coordinadora de Archivos, con la finalidad de mantener una constante actualización del personal que presta sus servicios en esta institución, llevó a cabo la capacitación a los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas. Capacitación en la cual se analizaron los siguientes temas:

- Ley General de Archivos.
- Los Procesos Técnicos de Archivos.



8.- Registro del Archivo ante el Archivo General de la Nación

En cumplimiento al artículo 11 fracción IV de la Ley General de Archivos el día 30 de noviembre del año 2021 se expidieron las constancias de los responsables de archivo de trámite y archivo de concentración.



9.- Elaboración de los instrumentos de consulta archivísticos del Sistema Institucional de Archivos del Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en capítulo I, artículo 13, fracción III de la Ley General de Archivos con fecha 25 de octubre del año 2021 se realizó la aprobación de los instrumentos de consulta archivísticos.



ACTA DE APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONSULTA ARCHIVÍSTICOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 (Diez) horas del día lunes (veinticinco) de octubre del año, 2021 (Dos mil veintiuno), en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, estando reunidos en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con dirección en la 12 Avenida Poniente Norte Número 1104, Colonia el Mirador, Código Postal 29030. los integrantes del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos: los C.C. Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, Director Jurídico, Dr. Humberto Montesinos Ruiz, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño, Secretaria Ejecutiva, Dr. Arturo Noitier Herrera Molina, Director de Verificación y Tecnologías de la Información, C.P. Elín García Ríos, Encargado del Área de Planeación y Evaluación, Leydy Esthela Colmecuarez Jiménez,

[Handwritten mark]



10.- Asignación de un espacio físico adecuado para el área de Archivos.

Con la finalidad de que los expedientes se encuentren ubicados en un espacio que cuente con las condiciones recomendadas y necesarias, se llevó a cabo la adecuación del área de ahora en adelante albergará al archivo de concentración.



11.- Trabajos de identificación, clasificación, depuración y organización

Se realizaron trabajos de identificación, clasificación, depuración y organización a documentación de **los recursos de revisión y denuncia ciudadana de los años 2013 al 2018 en los que se identificaron 270 expedientes los cuales cuentan con un valor histórico**; a estos expedientes se le realizó su nomenclatura, el llenado de carátula y su respectiva foliación; de los que actualmente se realiza el llenado de inventarios de transferencia secundaria.



ESTADO DE CHIAPAS





ESTADO DE CHIAPAS



De esta forma que el Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, demuestra sus avances logrados en cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021, que a su vez demuestra su compromiso en la ejecución de la Ley General de Archivos y Ley Estatal de Archivos del Estado de Chiapas.



ESTADO DE CHIAPAS

Informa

Dr. Humberto Montesinos Ruiz

Responsable del Área Coordinadora de Archivos del ITAIPCH